



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

En la presente solicitud de demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, radicado único nacional 05001 31 05 014 2024 10158 00, previo pronunciamiento frente a la solicitud de mandamiento de pago dentro del proceso radicado 014-2023-00134-00, se dispone oficiar a la entidad ejecutada, para que en el término judicial de ocho (8) días, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, se sirva informar al Despacho el trámite adelantado por parte de la entidad para cumplimiento del pago de \$1.300.000 correspondiente al pago de costas y agencias en derecho aprobadas en auto de fecha 08 de agosto de 2024

Líbrese por Secretaría la comunicación respectiva, adjuntando copia del expediente del proceso ordinario

NOTIFIQUESE

OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO

JUEZ

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA:**

Que el auto anterior se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 158 fijados hoy 17 de septiembre de 2024 a las 8:00 a. m.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria